



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS PROVINCIALES DEL PSOE EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DE 7 DE OCTUBRE DE 2016 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

PUESTA EN MARCHA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE UNA ASAMBLEA DE ALCALDES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años las diputaciones provinciales están cuestionadas como instituciones supramunicipales prestadoras de servicios a las entidades locales. Muchos de estos reparos pueden venir del desconocimiento de estas administraciones intermedias, pero no es menos cierto que la escasa evolución de su estructura y funcionamiento desde su constitución en el siglo XIX y, especialmente, de su sistema de elección, han alejado a los gobiernos provinciales de la ciudadanía.

Los cambios políticos y sociológicos que se están produciendo en los últimos años y la creciente demanda ciudadana de mayor transparencia y rendición de cuentas de los representantes públicos en el ejercicio de sus cargos choca frontalmente contra una institución en la que sus representantes siguen siendo elegidos de forma indirecta, es decir, sin el sufragio directo de la ciudadanía.

Es evidente que estos cambios llegarán también a las diputaciones provinciales pero, mientras tanto, si de verdad se pretende que sigan siendo instituciones útiles al servicio de la ciudadanía que habita en el medio rural, dese las mismas se pueden ir implementando mecanismos que la doten de mayor transparencia y participación, especialmente con los destinatarios de sus actuaciones, que son las entidades locales. De lo contrario, triunfarán las tesis de quienes proponen su supresión.

Son los representantes municipales quienes mejor conocen las necesidades del territorio y quienes primero reciben las demandas ciudadanas, por eso, este trabajo - en la gran mayoría de casos voluntario- debe estar respaldado técnica, económica y políticamente por la Diputación Provincial, más allá de los actuales actos aislados de homenaje.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



En este sentido, la participación de los alcaldes y las alcaldesas en el diseño y planificación de las políticas de una diputación provincial es fundamental, más aún, si cabe, en nuestra Provincia teniendo en cuenta la extensión, la dispersión y el elevado número de núcleos de población -municipios y entidades locales menores- de la misma.

Habilitar un mecanismo de participación y debate entre las corporaciones locales y provincial creará un cauce de comunicación directo y permanente que, en definitiva, mejorará la relación de la ciudadanía con la Institución Provincial y la representatividad de la misma. De igual forma, la participación directa y organizada de los alcaldes y las alcaldesas de la Provincia servirá de ayuda y soporte a la propia Corporación Provincial en la toma de decisiones que la corresponden y para el análisis y evaluación de las mismas.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos propone que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Adoptar las medidas necesarias para la constitución de la Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, como órgano de participación municipal de esta Corporación Provincial y en el que estén representados todos los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia
2. La Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas, que se dotará de la reglamentación oportuna para su funcionamiento, se reunirá al menos dos veces al año y mantendrá una actividad regular a través de comisiones de trabajo.
3. La propia Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas regulará la participación de las entidades ocales menores en la misma.

En Burgos, a 4 de octubre de 2016



DAVID JURADO PAJARES
Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL